

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 1.º.—Personal.

Hallándose vacante la plaza de Peatón-conductor de la correspondencia de Castilla á la colonia de este nombre y Villamejor, en esta provincia, con el sueldo anual de 375 pesetas, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes en este Centro dentro del término de 30 días, acreditando ser licenciado del Ejército sin nota alguna desfavorable.

Madrid 6 de Junio de 1883.—J. El Conde de Xiquena.

Diputación provincial.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

AÑO ECONOMICO DE 1883 Á 1884.—MES DE JULIO DE 1883.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales para los efectos de la ley Provincial.

Artículos.	SECCIÓN PRIMERA.		TOTAL por capítulos	TOTAL por secciones.
	Gastos obligatorios.			
	Artículos.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.				
1.º	Representación de la Presidencia...	2.083'33		
	Dietas para los Vocales de la Comisión permanente.....	3.600		
	Personal de la Diputación provincial.....	11.000		
	Material de la Secretaría, Contaduría, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputación	4.000		
2.º	Sueldos del Archivero y del personal de la dependencia	690		
	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia	1.800	27.773'32	
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales	350		
	Material de estas Comisiones.....	83'33		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes	4.000		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	166'66		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.....			
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.				
1.º	Gastos de quintas.....			
2.º	Idem de bagajes			
3.º	Idem de impresión y publicación del BOLETIN OFICIAL	1.500	4.500	
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales y de Senadores.....			
5.º	Idem de calamidades públicas.....	3.000		
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.				
1.º	Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno	1.000		
	Material para estas obras.....	4.000		

Artículos.	Artículos.	PESETAS.	TOTAL	TOTAL
			por capítulos	por secciones.
			PESETAS.	PESETAS.
1.º	Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso	6.000		
	Material para estas mismas obras.....	1.000		
2.º	Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas		12.000	
3.º	Idem de construcción de una cárcel-modelo			
4.º	Idem de reparación y conservación de las fincas provinciales.....			
CAPÍTULO IV.—CARGAS.				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....			
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	3.000	3.000	
3.º	Intereses y amortización de los empréstitos aprobados.....			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....			
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....			
CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA.				
1.º	Junta provincial del ramo	1.500		
2.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....			
3.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.....			3.000
	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras			
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	1.500		
5.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....			
6.º	Biblioteca provincial.....			
7.º	Museo provincial.....			
CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.				
1.º	Atenciones de carácter general.....	20.000		
2.º	Idem de los Hospitales.....	50.000		
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia y Colegio de Huérfanos y Desamparados..	20.000	120.000	
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expósitos y de Maternidad.....	30.000		
CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.				
1.º	Gastos de cárceles.....			
2.º	Idem de Establecimientos penales			
CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.				
Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	3.000	3.000	
SECCIÓN SEGUNDA.				
Gastos voluntarios.				
CAPÍTULO I.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.				
Único.	Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública..	30.000	30.000	
CAPÍTULO II.—CARRETERAS.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....			

173.273'32

Artículos	Artículos. — PESETAS.	TOTAL	TOTAL
		por capitulos — PESETAS.	por secciones. — PESETAS.
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	15,000	15,000	
CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.			
Unico. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	1,000	1,000	
CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.			
Unico. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial	2,500	2,500	
SECCIÓN TERCERA.			
Gastos adicionales.			
CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.			
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1882, procedentes del presupuesto anterior			
2.º Idem id. en la misma fecha, procedentes de presupuestos anteriores.			
TOTAL GENERAL.			48.500
			221.773.32

En Madrid á 1.º de Junio de 1883.—V.º B.º—El Presidente, Moreno Benítez.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.
Sesión de 4 de Junio de 1883.—La Diputación, conforme.—El Presidente, Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, Hernández Prieta.

Enterada la Diputación provincial de que D. Pedro Garrido Casas, á nombre y por encargo del Excmo. Sr. Marqués del Cayo del Rey, ha entregado 250 pesetas por vía de limosna al Hospital de San Juan de Dios, ha acordado en sesión de 1.º del actual quedar enterada con satisfacción, y que se den las gracias por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
Madrid 4 de Junio de 1883.—El Presidente, Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, Hernández Prieta.

Comision provincial

Sesión de 10 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ARANA.

Señores que asisten:
Mejía.—Cemborain España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Oriol.—Gil Domínguez.
Abierta la sesión á las diez de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.
Seguidamente la Comisión provincial se ocupó de la resolución de incidencias de quintas, obteniendo el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Buenavista.

5 Angel Villavicencio Pérez.—Ingresó en la Caja de recluta de Gerona.
78 Víctor María del Pilar Ochoa Echagüe Gallastegui.—Soldado definitivo.
94 Félix Socías Morales.—Inútil.—Pasa de activo á recluta para sólo en caso de guerra.
95 Ignacio Rodríguez Sevilla.—Ingresó en caja para activo.
108 Manuel Pérez Lezana.—Ingresó en caja para activo.
111 Alfonso Ferrerí Díez.—Soldado definitivo.
145 Joaquín Ezquerro del Bayo y García Valladolid.—Soldado definitivo.
151 Vicente Castañeda Gómez.—Soldado definitivo.
161 Miguel de la Sierra Arrigunaga.—Soldado definitivo.
169 Guillermo Bedoya Tambrano.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.
168 Pedro Miguelez Estebarán.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.
240 Juan Rivera Rodríguez.—Cubre plaza como recluta disponible.

Centro.

5 Enrique López y López.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
34 Enrique Dupuy y Unzueta.—Redimido.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
41 Francisco Calvo y Santiago.—Soldado definitivo.
45 Juan Monte de la Iglesia.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
46 Enrique Romero Cifuentes.—Redimido en la Coruña.
47 Mariano Fernández Figuera.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
50 Rafael Calahorra y García.—Soldado definitivo.
81 Julio Almansa González.—Soldado definitivo.
95 Luis Morales Sevilla.—Soldado definitivo.
100 Enrique Morales Duro.—Reclame partida de defunción de la Habana.
109 Luis Martínez Álvarez.—Ingresó en caja para activo.
117 Pedro Gómez Niveiro.—Soldado definitivo para el servicio activo.
118 Gonzalo Palomero Sierra.—Pasa de recluta disponible á activo.
119 Pío López Herraiz.—Soldado definitivo como recluta disponible.
120 José Varela Lombardía.—Soldado definitivo como recluta disponible.
121 Enrique de la Fuente y Ruiz.—Soldado definitivo como recluta disponible.
166 Alfredo Suárez Escosura.—Pendiente de competencia con Oviedo.

Congreso.

23 Francisco Maneiro de Puertas.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
71 Francisco Domínguez Esconi.—Oficiase á Filipinas á fin de que ingrese en aquel ejército.
90 José Caunedo Sain Aubin.—Soldado definitivo.
97 Cayetano Fernandez y Ruiz.—Pasa de recluta disponible á activo.
106 Manuel García de Huerta y Llop.—Ingresó como recluta disponible excedente de cupo.
131 José Suarez Canal.—Ingresó como recluta disponible excedente de cupo.

Audiencia.

4 Joaquín Celada Quintana.—Continúa útil condicional.
5 Fermín Herrando Mata.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

24 Alfredo González Hernando.—Util.—Continúa en caja con recurso pendiente.
33 Esteban Sandoval Moreno.—Exceptuado.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
37 José García Alonso.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
45 Fidel del Alamo Hernández.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
53 Eduardo García López.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
74 Eduardo López y López.—Soldado definitivo.
109 Baldomero, González Martín.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
129 Antonio Nogales Romero.—Ingresó en caja para activo.
133 Eustaquio Soto Fernández.—Ampliase la observación.
134 Andrés Ramos Encinas.—Pasa de recluta disponible á activo.
135 Guillermo Lobelo Masero.—Pasa de recluta disponible á activo.
137 Enrique Calero Rodríguez.—Pasa de recluta disponible á activo.
140 Enrique Fernández Prieto.—Pasa de recluta disponible á activo.
139 Felipe Millán Martín.—Pasa de recluta disponible á activo.
142 Alejandro Alonso Laso.—Soldado definitivo como recluta disponible.
143 Toribio Sanz González.—Ingresó en caja como recluta disponible.
163 Román Dana Medel.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
178 Julián Bravo Salgado.—Exceptuado.—Recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Palacio.

3 Francisco Neira Gómez.—Exceptuado.—Recluta disponible para sólo en caso de guerra.
21 Francisco Cano Torrella.—Inútil.—Recluta disponible para sólo en caso de guerra.
24 Manuel Rodríguez Rayal.—Inútil.—Recluta disponible para sólo en caso de guerra.
43 Isidoro Alvarez Castillo.—Soldado definitivo.
48 Ignacio Valdés Alvarez Santullano.—Soldado definitivo.
79 Clemente Luna Corbacho.—Exento por tener la talla de 1'470 milímetros.
84 Hipólito Santiago y Torrejón.—Soldado definitivo.
104 Basilio Leal y Molina.—Exento por tener la talla de 1'480 milímetros.
122 Agustín de Orbegozo y Arnedo.—Excluido por haber fallecido.
143 Luis Falcato y Martínez.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
157 Cristóbal Santiago Pons.—Soldado definitivo.
190 Francisco López Valcárcel.—Pasa de recluta disponible á activo.
192 Luis Pérez Moreno.—Pasa de recluta disponible á activo.
193 Juan Alvarez de Torre.—Pasa de recluta disponible á activo.
198 Miguel Carramolino y Poza.—Soldado definitivo como recluta disponible.
199 Vicente Garcia Cabrera.—Ingresó en caja como recluta disponible excedente de cupo.
200 Manuel Fernández Villavicencio.—Soldado definitivo.
259 Justo Serrano García.—Excluido por tener la talla de 1'460 milímetros.

Hospital.

30 Florencio Escudero Cebrián.—Ingresó en caja para activo.
40 Ricardo Mesón García.—Soldado definitivo.
45 Pablo Martín Ibáñez.—Cubre plaza para activo.
61 Antonio Agustín Morales.—Cubre plaza para activo.
62 Tomás Caballero Cabezas.—Cubre plaza para activo.

70 Miguel Viyuela Alonso.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
79 Francisco del Campo Merino.—Continúa pendiente de observación.
88 Cándido Hernández Alameda.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.
107 Manuel Ramírez Plancis.—Ingresó en caja para activo.
111 Luis Mendoza Ortiz.—Soldado definitivo.
235 Javier Suárez y Velasco.—Pasa de activo á recluta disponible.
237 Celestino del Prado.—Pasa de activo á recluta disponible.
239 Rufino Ortiz Haro.—Pasa de activo á recluta disponible.

Latina.

16 Mariano Sana Barrial.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.
29 Pablo Maestre Pastor.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.
58 Emilio Enrich Pita.—Cubre plaza para activo.
143 Pedro Morón Anderson.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.
228 José Aniceto Salinas Gómez de Chinchilla.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.
231 Domingo Teló Pardo.—Pasa de recluta disponible á activo.
232 José Martínez.—Pasa de recluta disponible á activo.
233 Antonio Ballesteros Alvarez.—Pasa de recluta disponible á activo.

Reemplazo de 1882.

Centro.

174 Martín Lorenzo de Coria.—Queda sin efecto la nota de prófugo.—Inútil.—Continúa en la reserva.

Audiencia.

107 Benito Fernández Villaboa.—Pasa á recluta disponible excedente de cupo.

Reemplazo de 1881.

Palacio.

71 Antonio Hidalgo Moriel.—Talla, 1'500 milímetros.—Continúa en la reserva.

Hospital.

82 Valentín Jiménez Díaz.—Inútil.—Continúa en la reserva.

Latina.

169 Mariano Martínez Fañana.—Inútil.—Continúa en la reserva.

Reemplazo de 1878.

Latina.

226 Miguel Aparicio López.—Habiendo cesado la excepción, pasa de reserva á recluta disponible excedente de cupo.

Presentados en virtud de orden del señor Gobernador.

Segovia.—Riaza.

2 Eugenio Olivares Rubio.—Reconocido, resultó útil condicional.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Santander.—Corrales.

29 Joaquín Gutiérrez Cano.—Reconocido, útil.—Ingresó en caja como recluta disponible.

Pamplona.

3 Ramon Elorz Larumba.—Reconocido, útil.—Ingresó en caja para activo.

Lugo.

136 Victoriano Larracedo Gamboa.—Reconocido, útil.—Ingresó en caja para activo.

Santander.—Entrambasaguas.

6 Eugenio Camporedón Canales.—

Reconocido, útil.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Lage.

4 Luciano Parga Torrado.—Reconocido, útil.—Ingresa en caja para activo.

Palencia.—Carrión de los Condes.

13 Domingo de Casas Calvo.—Reconocido, útil.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Lugo.—Castroverde.

46 Antonio Pedro María Gómez Ferreiro.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1881.

Madrid.—Congreso.

195 Nicolás González Plaza.—Pendiente de curación.

Confinados en el correccional de Alcalá de Henares.

Toledo.—Talavera de la Reina.

67 Francisco Gallego Oliva.—Reconocido y tallado, útil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Cuenca.—Pedernoso.

4 Francisco Román Moreno.—Reconocido y tallado, útil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Toledo.—Puebla Nueva.

30 Bernabé de la O Gómez.—Reconocido y tallado, útil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Toledo.—Nombela.

3 Guillermo Díaz Recio.—Reconocido y tallado, útil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Toledo.—Gálvez.

22 Pedro Pérez García.—Reconocido y tallado, útil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Toledo.—Domingo Pérez.

3 Eusebio Erustes Espuela.—Reconocido y tallado, útil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Murcia.—Aguilas.

46 Pedro Pérez Martínez.—Reconocido y tallado, útil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Valladolid.—Castronuño.

13 José Vázquez Cea.—Reconocido y tallado, inútil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Reemplazo de 1882.

Navarra.—Mirafuentes.

1 Idefonso Gastón y Maestre.—Reconocido y tallado, útil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Melitón Arana.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 10 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ARANA.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la V. —Oriol.—Gil Domínguez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión provincial de la resolución de incidencias de quintas, se obtiene el resultado siguiente:

Reemplazo de 1883.

Inclusa.

18 Leandro Marín Alcántara.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

135 José María Rodríguez Garcillán.—Vuelve á observación.

167 Emilio Yebra Pique.—Soldado definitivo.

176 Tomás Palomar del Valle.—Ingresa para activo.

189 Pedro Muñoz Vergara.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

216 Angel Serrano Ramón.—Soldado definitivo.

233 Pedro de San Antonio.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

Hospicio.

8 Esteban de Santo Tomás.—Soldado definitivo.

38 Marcial Expósito.—Soldado definitivo.

131 Mariano Barrio Gómez.—Ingresa para activo.

136 José Rodríguez Escudero.—Reconocido, útil.—Soldado con recurso pendiente.

171 Antonio Díaz Martínez.—Ingresa para activo útil condicionalmente.

198 Miguel Mora Mondéjar.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

228 José Pérez Gil.—Reconocido, útil.—Soldado con recurso pendiente.

248 José Benito Galván.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo.

Universidad.

100 Ventura Fernández Carrión.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

119 José Oterín Pastor.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

128 Francisco Alvarez.—Vuelve á observación.

133 Maximino Salazar Gómez.—Cubre plaza para activo.

138 Julián Antonio Medina Mendivil.—Cubre plaza para activo.

161 Valentín Muñoz Fernández.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo caso de guerra.

191 Julio Martínez Zapata y Rodríguez.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

192 Antonio Díaz Freije Estévez.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

256 Ramón Barrios Núñez.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

274 Julio Bonafox Yuste.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

275 Enrique Díaz Gutiérrez.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

276 Esteban Cepa Pérez.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

277 José Molina Maceda.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

404 Manuel Rodríguez Sierra.—Inútil.—Pasa de recluta excedente de cupo á recluta disponible para en caso de guerra.

Navalcarnero.

8 Cecilio Molina Aguado.—Inútil.—Pasa de recluta excedente de cupo á recluta disponible para en caso de guerra.

25 Gregorio Arteaga Sánchez.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

Pozuelo de Alarcón.

3 Luciano López Andrés.—Soldado definitivo.

Colmenar de Oreja.

40 Eufemio González Cuesta.—Soldado definitivo.

42 Clemente Arredondo Martínez.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

44 Felipe Crespo Pérez.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

Bustarviejo.

5 Antonio Martín Blanco.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

Chamartín.

12 Pedro Martín Sancho.—Ingresa para activo.

Carabaña.

3 Simón Fernández de Juan.—Ingresa para activo

San Martín de Valdeiglesias.

11 Antonio Baraona.—Vuelve á observación.

Reemplazo de 1882.

Universidad.

17 Severiano Doporto Uncilla.—Inútil.—Continúa de recluta para sólo en caso de guerra.

Colmenar de Oreja.

5 Nicomedes López Cuesta.—Ingresa para activo.

31 José Hernández y Rodelgo.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo.

Reemplazo de 1881.

Inclusa.

107 Luis Serrano García.—Exceptuado sin reclamación.—Continúa en la reserva.

Quintas de otras provincias.

Pontevedra.—Lalin.

Juan San Martín González.—Ingresa en caja para activo.

Málaga.

Mariano Saltías Gómez de Figueroa.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Pambley.

José Menéndez Fernández.—Ingresa en caja para activo.

León.

Balbino Luis Blanco.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Salas.

Joaquín Rodríguez García.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Grados.

Antonio Alvarez Fernández.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Láncara.

José Valín Vázquez.—Ingresa en caja para activo.

Jaen.—Ubeda.

Luis López Villalta García.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Coderos.

Faustino Manday Canosa.—Ingresa en caja para activo.

Burgos.—Covarrubias.

Zacarias González Juarros.—Ingresa en caja para activo.

Málaga.

Eduardo González Forte.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Belmonte.

Indalecio Azores Iraola.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Tineo.

Benigno Pertierra García.—Ingresa en caja para activo.

Santander.—Los Corrales.

Joaquín Gutiérrez Cano.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Santander.—Saro.

Cándido Penagos Gómez.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Orense.—Celanova.

Camilo Vázquez Montes.—Oficiase á la Comisión provincial respectiva declarando sin efecto la presentación de este

mozo por haber resultado útil condicional.

Coruña.—Santa Comba.

Cándido Rodríguez.—Oficiase á la Comisión provincial respectiva declarando sin efecto la presentación de este mozo por haber resultado pendiente de curación.

Reemplazo de 1882.

Oviedo.—Tineo.

Manuel González Suárez.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1881.

Burgos.—Grisaleña.

Juan González Hermosilla.—Reconocido en revisión, útil.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Burgos.—Amaya.

Gabriel Gutier y Gutier.—Oficiase á la Comisión provincial respectiva declarando sin efecto la presentación de este mozo por haber dado la talla de 1'530 milímetros.

Reemplazo de 1880.

Lugo.—Mondoñedo.

Antonio López Seijas.—Ingresa en caja para activo.

Logroño.—Viñegra de Arriba.

Epifanio Lázaro Martínez.—Oficiase á la Comisión provincial respectiva declarando sin efecto la presentación de este mozo por haber dado la talla de 1'535 milímetros.

Sustitutos admitidos.

Chinchón.

20 Tomás Díaz Manquillo.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas Juan Pérez Barroso, que ingresa en caja.

Latina.

134 Miguel González Capado.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas José Pariente Cabre, que ingresa en caja.

Torres.

4 Eustaquio Muñoz del Toro.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas Mariano García Martínez, que ingresa en caja.

Orusco.

2 Demetrio Machicado San Andrés.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas Miguel Benito López, que ingresa en caja.

Palacio.

43 Isidoro Alvarez Castillo.—Cambia de situación con el recluta disponible Bernardo Cernuda Fernández, núm. 206 del mismo cupo y reemplazo, que ingresa en caja.

Buenavista.

57 Alfredo Quilmán Serantes.—Cambia de situación con su hermano Ernesto, recluta disponible del reemplazo de 1881, que ingresa en caja.

Navalcarnero.

16 Braulio García Milla.—Cambia de situación con el recluta disponible Juan Alberiño Vila, del cupo de la Inclusa é igual reemplazo, que ingresa en caja.

Audiencia.

48 Tomás González y Martínez.—Cambia de situación con el recluta Protasio Vallejuela Laguna, núm. 222 del cupo de Buenavista é igual reemplazo, que ingresa en caja.

Hospicio.

216 Magdaleno Patiño Cebrián.—Sustituye con el licenciado del Ejército León Bayán Montero, que ingresa en caja.

Loeches.

1 Mateo Vicente Uceda.—Sustituye con el licenciado Felipe Sanz Martín, que ingresa en caja.

Cadalso.

7 Isidoro Alvarez Sánchez.—Sustituye con el licenciado del Ejército Cristóbal Ramos Martín, que ingresa en caja.

Las Rozas.

6 Sandalio Lázaro Sánchez.—Sustituye con el licenciado del Ejército Enrique Rodríguez Rivas, que ingresa en caja.

Colmenar Viejo.

8 Roque Arroyo Bravo.—Sustituye con el licenciado del Ejército Bruno Valles Martín, que ingresa en caja.

Monasterio de Hermo, provincia de Oviedo.

149 José López González.—Sustituye con el licenciado del Ejército Mariano Yedra Zamorano, que ingresa en caja.

Navalcarnero.

4 Manuel Arroyo Pérez.—Sustituye con el licenciado del Ejército José Montoya Rubio, que ingresa en caja.

San Martín de Valdeiglesias.

Manuel Rodríguez Campos.—Sustituye con el licenciado del Ejército Eugenio Pardo Lombade, que ingresa en caja.

9 Gregorio Retuerce Alvarez.—Sustituye con el licenciado del Ejército Juan Samió Noguera, que ingresa en caja.

4 Victoriano López Espinosa.—Sustituye con el licenciado del Ejército Benito Díaz García, que ingresa en caja.

Orusco.

1 Felipe Cañaveras Martínez.—Sustituye con el licenciado del Ejército Alejandro García Parra, que ingresa en caja.

San Martín de Valdeiglesias.

24 Rufino Lopez Díaz.—Sustituye con el licenciado del Ejército José Angel Seguí, que ingresa en caja.

Navacerrada.

1 Marcelino Jorge Gela.—Sustituye con el licenciado del Ejército Sandalio Díaz García, que ingresa en caja.

Collado Mediano.

2 Francisco Hiruelas Badorrey.—Sustituye con el licenciado del Ejército Teodoro Unain Andrés, que ingresa en caja.

Ajalvir.

6 Fabián Méndez Arenas.—Sustituye con el licenciado del Ejército Ramón Cabanas Vázquez, que ingresa en caja.

San Lorenzo.

8 Andrés Leonor González.—Sustituye con el licenciado del Ejército José Martínez Losada, que ingresa en caja.

Moralzarzal.

1 Rafael Berrocal y Martín.—Sustituye con el licenciado Manuel Portugués Medina, que ingresa en caja.

Inclusa.

36 Vicente Salgado Lopez.—Sustituye con el licenciado del Ejército Vicente García Almonacid, que ingresa en caja.

171 Fidel Melgares Pérez.—Sustituye con el licenciado del Ejército Manuel Herrero Hernández, que ingresa en caja.

Las Rozas.

7 Clemente Palacios y Palacios.—Cambia de situación con el recluta disponible del distrito de la Audiencia en este mismo reemplazo Felipe Millán Martín, que ingresa en caja.

Reemplazo de 1880.**Miraflores de la Sierra.**

10 Francisco Ramírez Peñas.—Cambia de situación con el recluta disponible Manuel Murillo Reina, del reemplazo de 1881, que ingresa en caja.

Sustitutos pendientes de ingreso.**Cadalso.**

7 Isidoro Alvarez Sánchez.—Solicitó sustituir con el licenciado del Ejército Cristóbal Ramos Martínez, que reconocido y tallado resultó útil; quedando pendiente de ingreso hasta la presentación del pase para Ultramar del quinto.

Sustitutos no admitidos.**Palacio.**

85 Francisco Villas Pardiña.—Solicitó sustituir con el licenciado del Ejército Baltasar Villeta Rivas, que resultó corto de talla.

Latina.

88 Antonio Martín Hermosa.—Solicitó cambiar de situación con el recluta disponible José María Bello Alonso, que resultó corto de talla.

Valdemoro.

10 Pedro Dávila Olmo.—Solicitó sustituir con el licenciado del Ejército Manuel Fernández Martín, que resultó inútil.

Oviedo.—Cangas de Tineo.

Enimón Collar Alvarez.—Solicitó sustituir con el paisano Esteban Caballero Ruiz, que resultó inútil.

Acto seguido la Comisión acordó informar al Excmo. Sr. Gobernador, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 191 de la ley, procede la devolución de 1.000 pesetas de las 1.500 consignadas para redimir del servicio militar al mozo Manuel Sigüenza y Cuadrado, núm. 4 del cupo de San Lorenzo en el reemplazo de 1882, deduciéndose las 500 pesetas por el año que el mozo hubiera debido servir en activo.

Asimismo se acordó hacer constar en acta que el mozo José Esteban Barco, número 127 por el cupo de la Coruña en el actual reemplazo, que ingresó en la Caja de recluta de esta provincia el 24 de Febrero último como soldado para activo por los citados cupo y reemplazo, ha redimido su suerte á metálico según comunicación de la Comisión provincial de la Coruña; y disponer se comunique al Excmo. Sr. Gobernador militar para que disponga la baja de dicho mozo en el servicio militar activo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente interino, Meliton Arana.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.**Bustarviejo.**

El Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados de esta villa han acordado arrendar en pública subasta y á venta libre para el año económico de 1883-84, los derechos de consumos de los artículos de comer, beber y arder y de los cereales, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á cuyo efecto se celebrará la oportuna subasta en la sala consistorial de esta villa á las diez del día 17 del presente mes, y la segunda, si fuese necesario, el 27 del mismo, á la propia hora y en dicho local. Bustarviejo 4 de Junio de 1883.—El Alcalde, P. O., Pedro Osete.

La Hiruela.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de vecinos de la misma asociados al efecto, y según está de acuerdo aprobado por la superioridad, se subastan en pública licitación todas

las especies de consumos y cereales de esta villa con la venta libre en el próximo año económico de 1883 á 84.

La subasta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Junio, á las diez de su mañana, en las casas consistoriales del indicado Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento expresado y lo estarán en el acto del remate.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

La Hiruela 31 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Pablo Cuenca.

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1883 á 84, y el impuesto equivalente á los de sal para el mismo año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días para oír reclamaciones; pasado dicho término no se admitirán y se dará el curso correspondiente.

La Hiruela 31 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Pablo Cuenca.

Las Navas de Buitrago.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo y sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, se arriendan en pública subasta, con venta á la exclusiva al por menor, los derechos de consumos del mismo que la instrucción autoriza para el próximo año económico venidero de 1883 á 1884, á excepción de los cereales, señalando para su único remate el día 17 del que rige, y hora de las diez á las doce de su día, en la casa de Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se hallará en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Las Navas de Buitrago 4 de Junio de 1883.—El Alcalde, Luis Hernán.

Pozuelo del Rey.

Con estricta sujeción al pliego de condiciones que en el acto de sus remates estará de manifiesto, se anuncian las subastas en pública licitación de los derechos que devenguen las especies de consumo y recargos municipales en el próximo año económico de 1883-84, con facultad de venta exclusiva de aquellas que conforme el art. 145 de la instrucción de 31 de Diciembre de 1881 autoriza, y con venta libre de las especies que únicamente son susceptibles á esta clase de arriendo; teniendo lugar estos dos remates en los días 10 y 17 del corriente, de diez á doce de sus respectivas mañanas, en estas casas consistoriales.

En los propios días y horas y con las formalidades de la ley se verificarán las subastas para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario y derechos impuestos á la plaza de mercado durante el expresado ejercicio.

Pozuelo del Rey 3 Junio de 1883.—El Alcalde, Plácido Gordo Sanz.

Rozas de Puerto Real.

Sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la superioridad, se subastan con venta exclusiva al por menor los ramos de consumos de esta villa para el próximo año económico de 1883 á 1884.

La subasta tendrá lugar el día 10 de los corrientes, hora de las once de su mañana, en las casas consistoriales de esta población, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real 1.º de Junio de 1883.—Vicente Sangar.

Valdelaguna.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta con venta libre de los derechos establecidos sobre los artículos de consumos de esta villa, pertenecientes al año económico de 1883-84, se anuncia la segunda subasta, que ten-

drá lugar el día 14 del corriente, y hora de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la cantidad señalada en la primera subasta, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdelaguna 3 de Junio de 1883.—El Alcalde, José Higuera.

Providencias judiciales.**JUZGADOS ECLESIASTICOS.****Madrid.**

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Visitador y Vicario, Juez eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Ginés López, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, á fin de que en el improrrogable término de 15 días, contados desde la inserción de este edicto, comparezca en la Notaría del infrascripto, calle de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar ó negar á su hija Vicenta López y Pérez el consejo prevenido por la ley para el matrimonio que intenta con Alejandro Gómez y Torres, natural de Ambite (Toledo), hijo legítimo de José y de Celestina apercebido que de no hacerlo se dará á expediente el curso que corresponda.

Madrid 30 de Mayo de 1883.—Licenciado Juan Moreno.

JUZGADOS MILITARES.**Habana—Holguín.**

U. Bonifacio García Panizo, Teniente del segundo batallón del regimiento de infantería Habana, núm. 6, y Fiscal de causas del expresado batallón y regimiento.

Hallándome instruyendo sumaria contra el soldado que fué del enunciado batallón Francisco Pujol Margarit, por haberse desertado el día 8 de Mayo de 1877 estando en la fortaleza de la Cabaña, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid suplico que por cuantos medios estén á su alcance proceda á la busca y captura del referido soldado, cuya filiación es adjunta, y si fuere habido lo ponga á mi disposición con toda seguridad en donde corresponda; pero sin embarcarlo hasta que resuelva el Excmo. Sr. Capitán general de esta isla.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, suplico se inserte en la Gaceta y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dada en Holguín á 30 de Marzo de 1883.—Bonifacio García.

Filiación que se cita.

Francisco Pujol Margarit, hijo de Pedro y María, natural de Bantalló, vecindado en Navata, provincia de Gerona, edad 22 años, estatura 1'620 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular y color sano. Fué filiado como sustituto, procedente de la clase de paisano, por Francisco Gritán López, quinto por el pueblo de Granera, provincia de Barcelona, declarado soldado para el reemplazo de 1875, y tuvo entrada en el Depósito el día 2 de Abril de 1877 con destino al ejército de la isla de Cuba.

Andrés González Fariás, sargento 2.º de la segunda compañía del segundo batallón del regimiento infantería Habana, número 6, y Escribano de la sumaria que se instruye en averiguación del paradero del soldado de la primera compañía del expresado batallón y regimiento Francisco Pujol Margarit, de cuya sumaria es Juez Fiscal el Teniente del mismo batallón D. Bonifacio García Panizo.

Certifico y doy fe que al folio 32 y 33 de dicha sumaria se halla la filiación que copiada á la letra es igual á la que antecede.

Y para que dicha filiación pueda acompañarse á la requisitoria, expido el presente testimonio, de orden y mandato del Sr. Fiscal, y lo firma conmigo en Hologuín á 30 de Marzo de 1883.—V.º B.º.—El Teniente Fiscal, Bonifacio García.—Andrés González.

Madrid.

Ignorándose el domicilio en esta Corte de la Sra. Doña Carmen de la Rosa y Pérez, por el presente aviso se la cita para que comparezca en esta Fiscalía cualquier día no feriado, de una á dos de su tarde, con objeto de prestar declaración en unas diligencias que la concierne é interesan como instruidas á su instancia.

Madrid 20 de Mayo de 1883.—El Brigadier Fiscal, Bernardo Echaluze.

Santona.

D. Francisco Garay Guevara, Capitán graduado, Teniente de la cuarta compañía del primer batallón del regimiento infantería de Búrgos, núm. 36, y Fiscal del cuerpo.

Habiéndose ausentado del pueblo de Lorenzana, provincia de Lugo, donde se hallaba disfrutando licencia ilimitada, el soldado de la primera compañía del primer batallón de este regimiento Antonio Marcelino Veiga Grunheiro, á quien estoy sumariando por el delito de desertión, y según aparece en autos se dirigió á la villa y Corte de Madrid;

Y usando de las facultades que conceden las Ordenanzas generales en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel que ocupa el referido regimiento titulado de San Miguel en la plaza de Santona, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Santona 25 Mayo 1883.—Francisco Garay.

Puente la Reina.

D. Federico García Velarde, Capitán graduado, Teniente de la quinta compañía del segundo batallón del regimiento infantería de la Constitución, núm. 29.

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Benito Casas López, soldado de la quinta compañía del primer batallón de este regimiento, á quien estoy sumariando por no haberse presentado á pasar la revista anual que para los individuos de tropa con licencia ilimitada previene la ley de reemplazo y reserva del Ejército; debiendo presentarse ante la autoridad militar de la provincia en que se halló dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y caso de no presentarse en el plazo señalado se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Puente la Reina 24 de Mayo 1883.—Federico García.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audienca.

D. Francisco Rodríguez García, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Carolina Campos Herrero, de 20 años de edad, natural de la villa de Castro, provincia de Lugo, de estado soltera, sirvienta, que ha vivido en la calle de Amazonas, núm. 14, piso bajo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, número 3, piso bajo, casa llamada de los Canónigos, á responder de los cargos que la resultan en causa criminal que se la sigue por hurto de un pañuelo á Josefa

Cobos Ruiz; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y criminales y á los individuos de la ronda judicial que practiquen las más activas y eficaces diligencias en busca de la mencionada Carolina Campos Herreros, conduciéndola en caso de ser habida á este Juzgado.

Dado en Madrid á 31 de Mayo de 1883.—Francisco Rodríguez García.—Por mandato de su señoría, Valentín Ballester.

Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Alvarez Blanco, natural de Soto, partido de Cangas de Tineo, en la provincia de Oviedo, hijo de Antonio y de Joaquina, de 32 años de edad, aguador, de esta vecindad, que habitó en la casa núm. 7 de la calle de la Escuadra, cuyas señas son: estatura alta, pelo rubio, cara larga, nariz y boca regular, ojos pardos claros, sin barba, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado ó en la cárcel de esta capital para extinguir la pena de 11 días de arresto mayor que le han sido impuestos en causa por hurto; apercibiéndole con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y de ser habido lo dejen á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Madrid á 5 de Mayo de 1883.—Carlos María Bru.—Ramon Clemente y Lázaro.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita por el presente á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Antonio María Pérez y Fernández, natural de Santa María de Villanueva de Lorenzana, que falleció en esta Corte el día 10 de Mayo del año pasado de 1881, y que ha reclamado su viuda Doña Joaquina Moreno, con el fin de que las que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan á reclamarlo dentro del término de 30 días en dicho Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3.

Madrid 4 de Junio de 1883.—Gómez.—Ante mí, José María Miller.—El Secretario, José María Miller.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Congreso de esta Corte se hace saber que los Sres. D. Juan Ruvira y Rufi, D. Joaquín Morales y Manso y D. Federico Grases y Riera han sido nombrados Síndicos de la testamentaria concursada de D. Estanislao Figueras; y se previene se haga entrega á los Síndicos de cuanto corresponda á la testamentaria concursada.

Madrid 2 Junio de 1883.—V.º B.º.—Ayllón.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en causa por esta de 26 duros á Mr. Ladons Ceans, de naturalidad francesa, que vivió accidentalmente en esta Corte, calle de Santa Isabel, núm. 31, piso primero, casa de huéspedes de Antonio Pernas, se cita y llama á dicho señor para que en el término de ocho días se presente en mencionado Juzgado.

Madrid 29 Mayo de 1883.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Ayllón.—El Escribano, Antón Valdés.

Latina.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Fernández García, de 29 años de edad, viuda, traperera, natural de Tordesillas, provincia de Valladolid, hija de Francisco y Manuela, que habitaba en la calle del Ventorrillo, núm. 8, cuarto bajo, la cual es de estatura alta, pelo castaño, ojos azules, y viste pañuelo, mantón color negro á cuadros, toquilla encarnada, falda de lana gris y delantal á cuadros negros de percal; y Gabriela Campos Fernández, de 35 años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural de Casar de Escalona, provincia de Toledo, hija de León y Lucía, que habitaba en el Paseo de Embajadores, núm. 11, segundo, la cual es de estatura regular, nariz larga, ojos pardos, pelo negro, y viste pañuelo fondo blanco con ramos á la cabeza, otro al cuello con rayas encarnadas y azules, pañuelo mantón negro, falda de percal á cuadritos, gaban negro largo, zapatos de lona, á fin de que dentro del término de 10 días se presenten en este Juzgado para la práctica de un requerimiento acordado en la causa que contra las mismas se instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo se las declarará rebeldes y contumaces.

Ruego, sin embargo, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan conocimiento del paradero de dichas sujetas, las detengan y conduzcan á la cárcel de mujeres de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Mayo de 1883.—Felipe Peña.—Por mandato de su señoría, José T. Sánchez de las Matas.

Palacio.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Andrés Pelaez, la mujer llamada Elisa, que vivió en la calle de Santa Ana, huevería, esquina á la de Chopá, en cuya casa estaba Bernabela Agudino á últimos de Octubre de 1881, y allí dió á luz una niña, y al Médico D. Lucas N., que asistió á la Bernabela en dicho parto, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruye contra el Presbítero D. Anastasio Mesa y Laguna por estupro á la Agudino; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 2 de Junio de 1883.—Francisco Toda.—El actuario, Ramón Martínez Aguilar.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Ancares Suárez, hijo de Ramón y de María, natural y vecino de esta Corte, de 22 años de edad, soltero, que ha vivido con su padre en la Carrera de San Francisco, núm. 8, cuarto bajo; y á Juan Méndez García, de 16 años, natural y vecino de esta Corte, hijo de Juan y de Rosa, que también ha vivido con su padre en la calle de los Reyes, núm. 7, cuarto bajo, y hoy se ignora el actual paradero de ambos, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á rendir una declaración y responder de los cargos que les resultan en causa contra los mismos por hurto de peras de la Real Casa de Campo; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Dada en Madrid á 30 de Mayo de 1883.—Francisco Toda.—El actuario, Ramón Martínez Aguilar.

Universidad.

D. José González Cabeza, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que sobre el mes de Agosto último estaban en el café titulado de París, unas en compañía de D. Luis Peinador García, cuando éste les hablaba que vendía pases de libre circulación por ferrocarriles, y otras en unión de D. Gumersindo Marín, en ocasión en que éste trató con el Peinador de adquirir uno de dichos pases, á fin de que todas estas personas comparezcan en el Juzgado de mi cargo á prestar declaración dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 29 Mayo 1883.—José González.—Ante mí, Juan Vivó.

Fonsagrada.

Por la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. D. Eduardo Madriñan, Juez de primera instancia de este partido, en providencia que dictó el día de ayer en la causa que instruye contra Tomás Trashorras Pérez, de 50 años de edad, casado, labrador y vecino de la Muña, parroquia de San Román de Retizos, término municipal de la Baleira, perteneciente á este partido, hijo de Antonio y de Josefa, por el delito de hurto de un carnero á Andrea Frade, de la misma vecindad, se cita, llama y emplaza á dicho sujeto, que actualmente se encuentra domiciliado en la villa de Madrid, cuya calle, casa y número se desconocen, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Lugo y de Madrid, y en la Gaceta oficial, comparezca en los estrados de este Juzgado á fin de ser citado y emplazado en dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Fonsagrada 27 de Mayo de 1883.—El actuario, Manuel Prado.

Getafe.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Guden, capataz de limpiadores que ha sido en la estación del ferrocarril de Naval Moral de la Mata, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre hurto de un retajo de plata de bolsillo á D. Antonio Márquez Costa en la estación de Villaverde; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares su busca, captura y remisión á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 18 Mayo de 1883.—Tomás Mínguez.—Por su mandato, Maximiano Díaz.

Toledo.

D. Mariano Bringas y Portillo, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia por ausencia del propietario en comisión del servicio.

Por el presente y término de 30 días, á contar desde la publicación en los Boletines oficiales de esta ciudad y Madrid, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á los bienes dejados á la defunción intestada de D. Vicente Martín y Fernández, ocurrida en esta Corte en 1.º de Diciembre de 1876, pudiendo presentarse á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro de dicho término, pues á instancia de su hermana Doña María Martín Fernández así lo he acordado.

Dado en Toledo á 16 de Mayo de 1883.—Mariano Bringas.—Por su mandato, Francisco Pérez.

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN.

CURSO DE 1882 A 1883.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso	D. José Coya y Alvarez	Licenciado en Filosofía y Letras.	»	3	»	3	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo	»	»	6	»	6	
Retórica y Poética	El mismo	»	»	1	»	1	
Geografía	El mismo	»	»	4	»	4	
Historia de España	El mismo	»	»	7	»	7	
Historia Universal	El mismo	»	»	1	»	1	
Psicología, Lógica y Ética	El mismo	»	»	1	»	1	
Lengua Francesa.—Primer curso	D. Casto Vilar y García	Licenciado en Derecho civil y canónico	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo	»	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra	D. Federico Luzuriaga y Aguirre	Licenciado en Ciencias.	»	1	»	1	
Geometría y Trigonometría	El mismo	»	»	1	»	1	
Física y Química	El mismo	»	»	»	»	»	
Historia Natural	El mismo	»	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene	El mismo	»	»	1	»	1	
Agricultura elemental	El mismo	»	»	1	»	1	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa	D. Casto Vilar y García	Licenciado en Derecho civil y canónico	»	»	»	»	
Taquigrafía	»	»	»	»	»	»	
Música	D. José R. Bonet	»	»	»	»	»	
				27		27	

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 13.

Madrid 10 de Octubre de 1882.—El Director del Colegio, José Tomás Lasida.—El Secretario, Juan Manuel Lasida.

COLEGIO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO.

CURSO DE 1882 A 1883.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso	D. Genaro Hernández	Licenciado en Filosofía y Letras.	»	»	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo	Idem id. id.	»	»	»	»	
Retórica y Poética	D. Laureano Rodríguez Alonso	Licenciado en Filosofía y Letras.	»	»	»	»	
Geografía	D. Genaro Hernández	Idem id. id.	»	»	»	»	
Historia de España	El mismo	Idem id. id.	»	»	»	»	
Historia Universal	D. Laureano Rodríguez Alonso	Idem id. id.	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética	El mismo	Idem id. id.	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso	D. Pablo Butragueño	Licenciado en Teología y Derecho.	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo	Idem id. id.	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra	D. Pedro Vicente Pascua	Licenciado en Ciencias exactas.	»	»	»	»	
Geometría y Trigonometría	D. Inocente Palacios	Licenciado en Ciencias.	»	»	»	»	
Física y Química	D. Pedro Vicente Pascua	Idem id.	»	»	»	»	
Historia Natural	El mismo	Idem id.	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene	D. Inocente Palacios	Idem id.	»	»	»	»	
Agricultura elemental	D. Pedro Vicente Pascua	Idem id.	»	»	»	»	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía	»	»	»	»	»	»	

Madrid 1.º de Octubre de 1882.—El Director del Colegio, Licenciado Pablo Butragueño.—El Secretario, Licenciado Laureano Rodríguez.

Anuncios.

LOS AMIGOS DE REDÍNG.
SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Hallándose en descubierto con esta

Sociedad por dividendos pasivos no satisfechos los Sres. D. Juan Azua y Suárez, D. Bernardo Belinchón, D. Joaquín Céspedes, Doña Blanca Dubost, Doña Dorothea Fuentes Espina, D. Luis Hysern, D. Patricio Fontoya, D. Teodoro Fonto-

ya, D. Manuel Fontoya, Doña Casilda Fontoya, Doña Eugenia Merino, D. Tomás Revenga, D. José Molina, Doña Teresa Suárez Monge y D. Luis Tejeroy Malo, han sido requeridos por primera vez al pago el día 8 de los corrientes, con arre-

glo al art. 21 y efectos consiguientes de la ley de Sociedades mineras de 6 Julio de 1859 y art. 6.º del reglamento social. Madrid 8 de Junio de 1883.—El Presidente, Ramón Sáinz. 152